EXPTE. D- 3863 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por los requisitos que deben cumplimentarse a la hora de acceder al transporte escolar gratuito para los alumnos de la Provincia de Buenos Aires que no cuentan con recursos suficientes para llegar a la escuela más cercana.

ANAHI BILBAO
Diputada
UCR + CAMBIO FEDERAL
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Educación obligatoria fue bienvenida a la Provincia de Bs As, pensando en un estímulo común para todos los niños, pensando en la igualdad de oportunidades.

Ahora bien, de qué hablamos cuando hablamos de Igualdad de oportunidades, que cuestiones consideramos y cuales dejamos de lado, hablamos igualdad de posibilidades, hablamos de igualdad de resultados, nos referimos a la igualdad en la letra escrita o en la igualdad de la puesta en acto

Los niños y adolescentes bonaerenses que cursan la escuela obligatoria provienen de distintas familias las que perciben diferentes ingresos y viven en distintos contextos.

Los alumnos que viven alejados de las ofertes educativas que provee el Estado Provincial, reciben, al mismo tiempo el transporte que los acerca al servicio al cual asisten.

Ahora bien, quienes son estos estudiantes?, qué condiciones deben tener para ser merecedores de esta consideración?

En la Declaración jurada que complementa el **Memorándum** de fecha 11/12/23, **Ref: Transporte escolar**. Lineamientos para 2024, explicita los requisitos entre los que se encuentran:

- Jubilados o pensionados o trabajadores en relación de dependencia con un ingreso en bruto menor o igual a 1 SMVM, estamos hablando, para el mes de marzo de una suma de $180.000;

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

- Beneficiarios de pensiones no contributivas que perciban ingresos mensuales en bruto inferiores a 1 SMVM;
- Titulares de programas sociales;
- Inscriptos en el Régimen de Monotributo Social;
- Incorporados al Régimen especial de Servicio doméstico;
- Con seguro de desempleo.

La preocupación radica en que una familia que recibe en bruto $200 000 no tendrá el transporte asegurado. ¿Qué pasará entonces con los hijos de esas familias que no van a poder pagar el combustible, en caso que tengan auto y en el caso que no tengan vehículo quien acercará a esos estudiantes 10, 15 o más km hasta su escuela?

Familias enteras quedarán excluidas de la educación para sus hijos. Solicito, a través de la presente declaración, que el ejecutivo provincial pueda hacerse un replanteo serio sobre el transporte escolar, los costos de traslado, especialmente en zonas rurales o zonas de malos caminos.

Esos educandos tienen igual derecho que aquellos que viven a la vuelta de la Institución escolar por lo que apelo a la sensibilidad de las autoridades y solicito a los diputados y diputadas acompañen la presente declaración.

ANAHI BILBAO
Diputada
UCR + CAMBIO FEDERAL
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.